



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Circular

Número:

Referencia: Circular Aclaratoria N° 1 - EX-2025-65670283- -APN-DSAYF#SENASA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 52-0029-LPU25

Objeto: PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y DEL SERVICIO DE GEOLOCALIZACIÓN PARA LA FLOTA AUTOMOTOR DEL ORGANISMO

CIRCULAR ACLARATORIA N° 1

Conforme al Artículo 50 del Decreto 1030/2016 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional y debido a la consulta generada por el oferente OLEIROS S.A al proceso 52-0029-LPU25 en la plataforma COMPRAR se detalla a continuación:

CONSULTA (Cita textual):

Buenas tardes, por favor solicito respuesta a las siguientes consultas: 1) Actualmente hay un proveedor que esté prestando al SENASA el Servicio de localizador vehicular. En caso afirmativo, por favor indicar su razón Social. 2) Por favor indicar de que manera el Sistema de Gestión de Monitoreo debe estar asociado y como debe estar

integrado al sistema solicitado en el Renglón 1 (Provisión y expendio de combustibles y lubricantes, incluyendo service de mantenimiento básico) 3) Por favor indicar que tipo de sensores solicitan 4) Indicar fechas y horarios para realizar una inspección Técnica

RESPUESTA:

Respuesta de la Dirección de Servicios Administrativos y Financieros – Coordinación de Servicios Generales y Mantenimiento

"En atención a la consulta presentada por la firma OLEIROS S.A., en el marco de la Licitación Pública N° 52-0029-LPU25, cumple en informar lo siguiente:

- 2) El Sistema de Gestión de Monitoreo asociado implica que la plataforma deberá permitir la administración conjunta de la información de geolocalización y la asociada al control de abastecimiento y mantenimiento, a fin de centralizar la gestión de la flota automotor.
- 3) En cuanto al tipo de sensores, el oferente deberá especificar en su propuesta las características técnicas de los equipos autoinstalables, indicando como mínimo el sistema deberá dar información en tiempo real sobre el estado y rendimiento del vehículo, posición del vehículo en tiempo real, rastreo y localización, monitoreo de velocidad y dirección y recibir alertas en caso de situaciones de anomalía.
- 4) En referencia a lo establecido a las visitas técnicas, esta coordinación entiende que al requerir dispositivos autoinstalables, no resulta necesario realizar visitas a la flota automotor."